

## **Si compró determinados Cereales Post desde el 29 de agosto de 2012, podría recibir un pago de dinero en efectivo como parte de un Acuerdo celebrado a partir de una Demanda Colectiva.**

**¿De qué trata el proceso judicial?** En este proceso se sostiene que Post Foods, LLC (“Post”) hizo ciertas afirmaciones en las etiquetas de diversos tamaños y variedades de cereales: Honey Bunches of Oats, Great Grains, Raisin Bran, Bran Flakes, Honey Bunches of Oats Granola, Selects, Honeycomb, Shredded Wheat, Alpha-Bits, Waffle Crisp, y Golden Crisp (los “Cereales Post”), que eran engañosas porque dichas afirmaciones sugerían que los cereales eran saludables, cuando los Demandantes alegan que estos no son saludables debido al azúcar agregada. Post sostiene que las afirmaciones sobre sus cereales son verdaderas y que los Cereales Post son un alimento saludable y con muchos nutrientes. El Tribunal no ha determinado si los Demandantes o Post están en lo cierto.

**¿A quién se incluye?** Usted es un Miembro del Colectivo si compró uno de los Cereales Post para uso doméstico, y no para reventa o distribución, entre el 29 de agosto de 2012 y el 2 de noviembre de 2020. Para obtener una lista completa de los Cereales Post de la demanda colectiva, visite el sitio web del Acuerdo: [www.AddedSugarClassAction.com](http://www.AddedSugarClassAction.com), o llame al (844) 970-1302.

**¿Qué proporciona el acuerdo?** Post ha acordado establecer un “Fondo del Acuerdo” de \$15,000,000 para pagar todos los gastos del acuerdo, incluidos los costos del aviso y la administración de la demanda colectiva, los honorarios de abogados, las indemnizaciones por servicio para los Demandantes y reembolsos de dinero en efectivo para los Miembros del Colectivo que presenten las reclamaciones. Sus derechos legales se verán afectados si es Miembro del Colectivo y no se excluye.

### **¿Cuáles son sus opciones?**

**Presentar una reclamación:** para recibir los beneficios del Acuerdo, debe completar y presentar un Formulario de Reclamación. Los Formularios de Reclamación están disponibles en el sitio web del Acuerdo y pueden presentarse por vía electrónica o enviarse por correo postal al Administrador de la Demanda Colectiva. Los Formularios de Reclamación deben **presentarse en línea o timbrarse antes del 19 de mayo de 2021**.

**Excluirse o presentar una Objeción:** si se excluye, conservará sus derechos para demandar a Post de forma separada, pero no será elegible para recibir ningún beneficio. Debe presentar una solicitud de exclusión. En el sitio web del Acuerdo, encontrará un ejemplo del formulario de exclusión. Las solicitudes de exclusión deben **timbrarse el 19 de mayo de 2021, o antes de esta fecha**. En el sitio web del Acuerdo, encontrará instrucciones detalladas.

También puede objetar alguna parte del presente Acuerdo. En el sitio web del Acuerdo, encontrará detalles sobre cómo objetar. Las objeciones deben presentarse ante el Tribunal o enviarse allí por correo postal el **19 de mayo de 2021, o antes de esta fecha**.

**No hacer nada:** si no hace nada, no será elegible para recibir ningún beneficio y deberá registrarse por los términos del Acuerdo y la Sentencia Definitiva.

**¿Ha aprobado el Tribunal el Acuerdo?** No. El Tribunal ha establecido una audiencia para el 23 de junio de 2021 para determinar si aprobará el Acuerdo o no y cuáles serán los honorarios de abogados, gastos y pagos de servicio que se otorgarán. Los Abogados de la Demanda Colectiva presentarán una moción para intentar conseguir una indemnización de hasta un tercio del Fondo

del Acuerdo en concepto de honorarios y reembolso de los gastos del caso por un total aproximado de \$967,607, más cualquier gasto incurrido después de la aprobación preliminar. Los Abogados de la Demanda Colectiva también buscarán obtener, en nombre de los Representantes de la Demanda Colectiva, indemnizaciones por servicio de \$7,500 cada una para Debbie Krommenhock y Stephen Hadley. El Tribunal determinará el monto de los honorarios, gastos e indemnizaciones por servicio que se pagarán del Fondo del Acuerdo.

Después de que se presente la moción de los Abogados de la Demanda Colectiva por los honorarios de los abogados, gastos e indemnizaciones por servicio el 14 de abril de 2021 o antes de esta fecha, esta moción se publicará en el sitio web del Acuerdo y usted tendrá la oportunidad de revisarla y comentarla a través de una Objeción.

No es necesario que comparezca en la audiencia, pero puede venir por su cuenta. El Tribunal ha designado al Estudio Jurídico de Jack Fitzgerald, PC y Jackson & Foster LLP como los Abogados de la Demanda Colectiva. No se le cobrará por sus servicios. Si usted quiere que lo represente su propio abogado, deberá contratarlo por cuenta propia.

Este es solo un resumen de los términos clave del Acuerdo. Para obtener una copia completa del Acuerdo, visite el sitio web del Acuerdo o llame al 1-(844) 970-1302.

[www.AddedSugarClassAction.com](http://www.AddedSugarClassAction.com)

(844) 970-1302